



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

*"Año de la Universalización de la Salud"*

**RESOLUCIÓN R. N° 7358 -2020-CU-UNFV**

San Miguel, 01 de julio del 2020

Visto, el Oficio N° 267- 2020-VRAC-UNFV de fecha 30.06.2020, del Vicerector Académico, mediante el cual remite para su aprobación el Cronograma del Concurso de Contratación Docente 2020 y el Cuadro de Plazas propuestas para el Concurso de Contratación Docente 2020 – Modalidad Virtual de esta Casa de Estudios Superiores; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"; en ese mismo sentido el artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico administrativo y económico;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal en su artículo 147°, literal d) establece que, son atribuciones del Vicerectorado Académico, entre otras, coordinar y supervisar los procesos de selección de docentes con las Facultades;

Que, mediante Resolución R. N° 6910-2020-CU-UNFV de fecha 06.01.2020, se aprobó el Reglamento de Contratación Docentes de la Universidad, rectificada con Resolución R. N° 6922-2020-UNFV de fecha 10.01.2020 y modificada con Resolución R. N° 7270-2020-CU-UNFV de fecha 04.03.2020 y Resolución R. N° 7356-2020-CU-UNFV de fecha 01.07.2020, respectivamente, tiene por finalidad establecer las normas, criterios y procedimientos sobre la planificación, organización, dirección, evaluación, control y supervisión del proceso de contratación de docentes en la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, el artículo 10° del referido Reglamento establece que la contratación docente de esta Universidad es un proceso que se efectúa por concurso público bajo el principio de transparencia, en el que se evalúa los méritos académicos, experiencia profesional y docente, investigación y solvencia en el desarrollo de la clase magistral; asimismo el artículo 12° señala que el Cuadro de Plazas vacantes y el Cronograma es aprobado por el Consejo Universitario y formalizado mediante la Resolución Rectoral, previo a la realización del concurso;

Que, siendo así el Vicerectorado Académico ha elevado la propuesta del Cronograma del Concurso de Contratación Docente 2020 y el Cuadro de Plazas propuestas para el Concurso de Contratación Docente 2020 – Modalidad Virtual, para su aprobación;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en Oficio N° 420-2020-R-UNFV de fecha 30.06.2020, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 131 de fecha 30.06.2020, acordó aprobar el Cronograma del Concurso de Contratación Docente 2020 y el Cuadro de Plazas propuestas para el Concurso de Contratación Docente 2020 – Modalidad Virtual de esta Casa de Estudios Superiores; conforme al Decreto Supremo N° 418-2017-EF;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad y la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.16 y la Resolución R. N° 1073-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.17; y



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año de la Universalización de la Salud"

III...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 7358 -2020-CU-UNFV

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Cronograma del Concurso de Contratación Docente 2020 – Modalidad Virtual de esta Casa de Estudios Superiores; documento que a foja uno (01), debidamente sellado y rubricado por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar el Cuadro de Plazas propuestas para el Concurso de Contratación Docente 2020 – Modalidad Virtual de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al Decreto Supremo N° 418-2017-EF; documento que a foja uno (01), debidamente sellado y rubricado por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Vicerrectorado Académico y de Investigación, las Facultades, así como la Dirección General de Administración y las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación de la Universidad, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL (e)



**CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2020 – MODALIDAD VIRTUAL**

N°	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHAS
01	Convocatoria del proceso de contratación docente virtual 2020 Publicación y difusión de las plazas vacantes en el Concurso de Contratación Docente	Del 03/07/2020 al 05/07/2020
02	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes mediante el Sistema de Trámite Documentario - UNFV (STD)	Del 06/07/2020 al 08/07/2020
03	Remisión de expedientes por el STD al CCD	Del 06/07/2020 al 09/07/2020
04	Revisión y evaluación de expedientes por la CCD de cada facultad	Del 06/07/2020 al 11/07/2020
05	Publicación del cronograma para la Clase Magistral	11/07/2020
06	Desarrollo y evaluación virtual de la Clase Magistral	Del 12/07/2020 al 15/07/2020
07	Emisión del informe final de la CCD al Decano	15/07/2020
08	Aprobación del Informe Final del Concurso de Contratación Docente virtual por el Consejo de Facultad con copia a Secretaría General	16/07/2020
09	Remisión del Acuerdo de Consejo de Facultad e Informe Final con todo lo actuado a la Oficina Central de Asuntos Académicos	16/07/2020
10	Entrega del Informe Técnico de la Oficina Central de Asuntos Académicos al Vicerrectorado Académico	17/07/2020
11	Remisión del Informe Técnico de la Oficina Central de Asuntos Académicos por el Vicerrectorado Académico a la Oficina Central de Asesoría Jurídica	18/07/2020
12	Presentación del Informe Legal de la Oficina Central de Asesoría Jurídica al Rector	19/07/2020
13	Aprobación del Consejo Universitario	20/07/2020
14	Emisión de Resolución Rectoral de Consejo Universitario	21/07/2020
15	Verificación posterior de expedientes por parte de la Oficina Central de Asuntos Académicos, conforme al artículo 33° de la Ley del Procedimiento Administrativo General.	Del 22/07/2020 al 28/08/2020





OFICINA CENTRAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS

OFICINA DE NORMAS Y RACIONALIZACIÓN ACADÉMICA

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DE CONTRATO 2020

N°	FACULTADES	PLAZAS A			TOTAL PLAZAS	PLAZAS B			TOTAL PLAZAS	TOTAL DE PLAZAS PARA CONTRATO
		A1	A2	A3	A	B1	B2	B3	B	
1	ADMINISTRACIÓN	2	0	0	2	40	5	0	45	47
2	ARQUITECTURA Y URBANISMO	2	1	0	3	16	12	0	28	31
3	CIENCIAS ECONÓMICAS	5	0	0	5	25	0	0	25	30
4	CIENCIAS FINANCIERAS	1	0	0	1	54	20	3	77	78
5	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA -	1	0	0	1	31	7	0	38	39
6	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	1	0	0	1	27	10	3	40	41
7	CIENCIAS SOCIALES	2	0	0	2	19	9	3	31	33
8	EDUCACIÓN	0	0	0	0	37	1	0	38	38
9	HUMANIDADES	0	0	0	0	21	8	0	29	29
10	INGENIERÍA CIVIL	0	2	0	2	17	4	0	21	23
11	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA	0	0	0	0	28	2	0	30	30
12	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO	2	0	0	2	12	11	1	24	26
13	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	1	0	0	1	30	18	0	48	49
14	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	0	0	0	0	180	6	0	186	186
15	OCEANOGRAFÍA PESQUERÍA CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	0	1	0	1	0	0	0	0	1
16	ODONTOLOGÍA	1	0	0	1	33	9	0	42	43
17	PSICOLOGÍA	0	0	0	0	22	5	0	27	27
18	TECNOLOGÍA MÉDICA	1	1	0	2	23	40	3	66	68
<b>TOTAL DE PLAZAS</b>		<b>19</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>615</b>	<b>167</b>	<b>13</b>	<b>795</b>	<b>819</b>

